

TEMUCO, 19/12/2012

RESOLUCION EX-N° 6.986.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios según contratos o Convenios suscritos en su oportunidad y en los términos detallados en las Facturas, Guías de Despacho, Ordenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, cotizaciones y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la Resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional, para cancelar los gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos o convenios suscritos y por los montos indicados en las Facturas mas adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2012.-

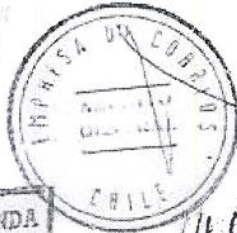
N° DCTO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
1437	06/12/2012	Comunidad Edificio Prat	53.305.763-2	Gastos Comunes Depto Juridico	58.795	532.09.02.02
1439	10/12/2012	NCR Chile Ltda.	91.452.000-2	Formularios	43.007	532.04.01.04
1462	15/12/2012	Compañía Jac Transportes Ltda.	76.257.230-3	Despachos de Correspondencia	12.100	532.08.99.01
1462	15/12/2012	Abatte s.a.	96.909.950-0	Articulos de Oficina	461.639	532.04.01.01
1479	18/12/2012	Nancy Consuelo Juacida Alcaino	7.071.729-8	Formularios	263.693	532.04.01.04
1489	21/12/2012	Emilio Beneventti Stefanini	2.142.717-9	Arriendo Unidad Angol	595.398	532.09.02.01
1498	22/12/2012	Abatte s.a.	96.909.950-0	Articulos de Oficina	240.950	532.04.01.02
1499	22/12/2012	Abatte s.a.	96.909.950-0	Articulos de Oficina	132.220	532.04.01.01
1512	27/12/2012	Empresa de Correos de Chile	60.503.000-9	Despachos de Correspondencia	564.054	532.05.04.01
1512	27/12/2012	Soc. Inmob. e Invers. Las Camelias Ltda	76.224.247-8	Arriendo Depto. Juridico	595.026	532.09.02.01
1537	28/12/2012	Comunidad Edificio Prat	53.305.763-2	Gastos Comunes Depto Juridico	72.333	532.09.02.02



ANOTESE, Y COMUNIQUESE
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR “

[Handwritten Signature]
PAULINA CARRASCO PIÑONES
DIRECTORA REGIONAL

DE CORREOS
EXPLOTACION



CORREOS Y TELEGRAFOS: Autoriza a la Subdirección Administrativa, Departamento de Contabilidad del Servicio de Impuestos Internos, para despachar a nivel local, sus envíos de correspondencia, mediante el sistema de Franqueo Convenido.

SANTIAGO, 26 JUN 1980

C.I. N° 262 / VISTOS estos antecedentes; solicitud presentada por don CARLOS HENRIQUEZ PINO, Jefe del Departamento de Contabilidad del Servicio de Impuestos Internos, para despachar a nivel local, sin franqueo los envíos de correspondencia de la Oficina del Rol Unico Tributario y de Encomiendas Postales del Almacén del Servicio ubicadas en la Dirección Nacional en Santiago, acciéndose al servicio de "FRANQUEO CONVENIDO", aprobado por Decreto Supremo de Interior N° 773 de 30 de Mayo de 1972, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Correos y Telégrafos, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA: N° 980

1.- Autorízase a la SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, para despachar por intermedio de SANTIAGO-1, la correspondencia de la Oficina del Rol Unico Tributario y de Encomiendas Postales del Almacén del Servicio, ubicadas en la Dirección Nacional de esa Institución, acciéndose al servicio de "FRANQUEO CONVENIDO" y ajustándose a las disposiciones de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Interior N° 773 de 30 de Mayo de 1972.

2.- El valor del franqueo de estos envíos de correspondencia, se imputarán al depósito previo efectuado en la Contabilidad Provincial de Santiago.

3.- El Jefe Provincial Metropolitano de Correos, impartirá las instrucciones pertinentes para el control del franqueo en los envíos de correspondencia de que se trata.

4.- Los ingresos por este concepto se efectuarán en la forma como lo indica la CIRC.POST.CONT. 1. N°79 del 27 de Marzo de 1980.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DANIEL CONCHA MARTINEZ
CORONEL (R)
DIRECTOR REGIONAL V

Vertical administrative form with fields for 'RECORD', 'FECHA', 'OFICINA', 'CATEGORIA', and 'ACCION'. Includes a date stamp '26 JUN 1980' and a signature 'D. Concha Martínez'.